

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., mayo once (11) de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, se dispone:

Como quiera que el computador de la Sala de Audiencias del Despacho presentó varios inconvenientes para el año 2019, este fue objeto de varias intervenciones de los Ingenieros de Sistemas de la Rama Judicial, creando al parecer varios *back up* de la información de dicho computador, no obstante, al revisar los archivos se observa que varias grabaciones de audiencias no se encuentran, sin que hasta el momento la Dependencia de Sistemas haya resuelto tal inconveniente.

Por lo anterior, y como quiera que el presente proceso fue devuelto por el H. Tribunal del Distrito Judicial de Bogotá - Sala Laboral y este se encuentra pendiente de resolver el recurso de apelación, por lo que, en aras de garantizar la celeridad del mismo, este Juzgado ordena programar **AUDIENCIA DE RECONSTRUCCIÓN**, conforme al artículo 126 del C.G.P.

En consecuencia, se dispone señalar como fecha para la **RECONSTRUCCIÓN DE LA AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO EN PRIMERA INSTANCIA del artículo 80 CPTSS**, para el **NUEVE (09) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA HORA DE LAS DOS Y TREINTA (2:30) P.M.**, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 y 80 del C.P.T. y S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Juez

a.a.

Firmado Por:

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 010 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

98bbfe22a383e3d3f448c9bcdf836cad043ddb7baed6987745fbf9e7733e6184

Documento generado en 11/05/2021 03:52:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>